

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

25 MAR 2021

➤ Se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. JHON ALEXANDER VILLAMIL VELASCO como apoderado judicial de los demandados. Téngase en cuenta que la renuncia de poder solo surte efectos cinco días después del auto que la acepta.

➤ Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la parte activa descurre traslado de las excepciones de mérito.

➤ Por otra parte respecto al memorial allegado por la sociedad MARIO IGUARAN ABOGADOS ASOCIADOS, el mismo no se le imprime tramite y este despacho se abstiene de pronunciamiento alguno, toda vez que ni es parte en el proceso como las afirmaciones allí realizadas, no son de competencia de este despacho.

➤ Se insta a los demandados, para que en la fecha y hora que se llevara a cabo la audiencia, confieran poder a un profesional del derecho, como quiera que deben estar representados por abogado.

➤ Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 11:00 AM del día 5 del mes de mayo del 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

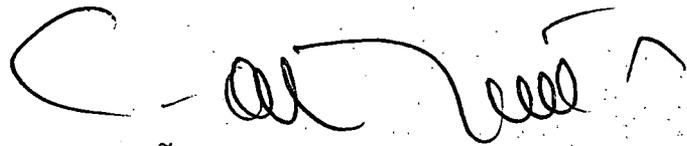
Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo **audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 38 Hoy El Srío. 26 MAR 2021  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

